

REGLAMENTO VALIDACIÓN ÍNDICE DE GOBIERNO  
CORPORATIVO (IBGC) PARA LAS SOCIEDADES  
PERUANAS



## Contenido

Reglamento del proceso de validación de los principios de gobierno corporativo para las sociedades peruanas.....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
<b>Objetivos de la Validación .....</b>	<b>3</b>
<b>Sobre la Metodología de Validación .....</b>	<b>3</b>
<b>Sobre Entregas de Reporte Validación .....</b>	<b>3</b>
<b>Requisitos de la Validación .....</b>	<b>4</b>
<b>Sobre disposiciones éticas y administración de conflictos de interés .....</b>	<b>4</b>
<b>Reglas para clientes de la Validación .....</b>	<b>4</b>
<b>Posturas que puede adoptar BVL frente al Reporte de Validación.....</b>	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
<b>Definiciones del proceso de Validación .....</b>	<b>5</b>
Anexo I. Formato de reporte .....	6

## **Objetivos de la Validación**

La Validación de las prácticas de gobierno corporativo, proporciona los elementos necesarios a la BVL para medir el grado de implementación y veracidad de las prácticas reportadas, por las empresas emisoras, a la Superintendencia del Mercado de Valores (SMV); y sobre esta base, construir el Índice de Buen Gobierno Corporativo y reconocer a las empresas con buenas prácticas.

Cabe señalar que aquellas empresas que tengan interés en ser reconocidas por la Bolsa de Valores de Lima (BVL) como empresas que adoptan en un nivel adecuado las prácticas de buen gobierno corporativo, podrán participar en la evaluación que la BVL desarrolla anualmente.

Serán consideradas en el proceso de selección aquellas empresas que listen en bolsa y, que remitan en forma voluntaria a la BVL lo señalado en el presente documento.

## **Sobre la Metodología de Validación**

La metodología de Validación fue desarrollada por la Bolsa de Valores de Lima, tomando como referencia algunos de los principios incluidos dentro de los “Estándares Internacionales de auditoría – ISAE 3000” y la metodología “EXCUSME”; al mismo tiempo que se consideraron los comentarios y observaciones de los actores clave del proceso de Validación en Perú.

Esta metodología contempla un modelo de validación totalmente transparente para los emisores en su interacción con los Validadores, el cual genera como resultado final un reporte que refleja el nivel de cumplimiento de las prácticas de buen gobierno contenidas en el Código de Buen Gobierno y no incluye un apartado con las recomendaciones que la empresa validadora considere pertinentes.

## **Sobre Entregas de Reporte Validación**

El reporte o informe de validación se debe enviar por correo físico a la BVL, así como vía electrónica al correo: [mcordova@bvl.com.pe](mailto:mcordova@bvl.com.pe). La BVL informará mediante correo electrónico o en su página web, la fecha exacta de cierre para recepción de reportes, cada año.

El Reporte de Validación, es enviado por las empresas emisoras a la BVL y debe contener como mínimo los siguientes elementos, conforme al Modelo Estándar (ver Anexo):

1. Título que identifique que es un reporte independiente de Validación, respecto del nombre de la empresa emisora;
2. Mención haciendo referencia que el reporte está dirigido a la BVL, identificando el trabajo desarrollado y las fechas;
3. Limitaciones inherentes del trabajo de Validación (sí las hubiere);
4. La conclusión o reporte sobre la Validación (en términos numéricos, y conforme a la Metodología de Validación dispuesta por BVL).
5. Firma de la persona responsable por parte de la empresa Validadora autorizada por BVL.

### **Requisitos de la Validación**

El proceso de validación establece unos requisitos mínimos que deben cumplir las empresas validadoras y las empresas, dentro de los cuales se encuentran:

- a. La empresa validadora debe estar acreditada por la BVL, de acuerdo a las características y reglamento dispuesto por la BVL sobre este particular.
- b. La empresa validadora debe contar con un equipo idóneo que siempre responderá y será responsabilidad del Socio acreditado ante la BVL.
- c. El proceso de validación debe ser realizado de acuerdo al cronograma dispuesto por BVL cada año.
- d. La empresa debe haber reportado a la Superintendencia del Mercado de Valores (SMV) el Reporte de Gobierno Corporativo del año bajo revisión.

### **Sobre disposiciones éticas y administración de conflictos de interés**

- a. Reglas de rotación de empresas validadores: Las empresas validadoras, pueden sufrir los mismos riesgos de independencia y selectividad “adversa” por los clientes que las firmas clasificadoras o auditoras a nivel mundial. En ese sentido, con el fin de aumentar el nivel de confianza en torno a la independencia de los validadores, **a partir del 2016** se estableció tener un periodo de rotación después de haber completado tres (3) años consecutivos de realizar el proceso de validación con una misma empresa.

### **Reglas para clientes de la Validación**

Como parte del proceso de Validación, las empresas deben mediante un documento formal dirigido a la BVL:

- a. Declarar la veracidad de la información reportada ante la SMV;
- b. Aceptar el presente reglamento y que su información sea utilizada para construir el índice de Gobierno Corporativo y realizar reconocimientos, conforme lo dispuesto por la propia BVL;

## Definiciones del proceso de Validación

*Empresa Validada:* compañía emisora que reporta a la SMV, sobre prácticas de gobierno corporativo y contrata los servicios de validación a través de una empresa acreditada por la BVL.

*Índice de Gobierno Corporativo – IBGC:* el IBGC es un indicador que tiene como objetivo reflejar el comportamiento de los precios de una cartera compuesta por las acciones más representativas, de aquellas empresas emisoras que cumplan adecuadamente los Principios de Buen Gobierno para las Sociedades Peruanas y que, adicionalmente, posean un nivel mínimo de liquidez establecido por la BVL.

*Reporte de Validación:* informe con los resultados de la validación de las prácticas de Gobierno Corporativo enviado a la BVL, y de acuerdo a las disposiciones de este Reglamento.

*Reconocimientos BVL:* premios que se describirán en anexo a este documento y que serán anunciados anualmente por la BVL.

***Validación con resultados públicos: validación cuyos resultados son publicados al mercado después de la ceremonia de Reconocimiento.***

*Validador:* empresa acreditada por la BVL y que cumple con los criterios técnicos y de calidad requeridos para el proceso de validación de las prácticas de buen gobierno corporativo de las sociedades peruanas.

## ANEXO I. FORMATO DE REPORTE

(Papel membretado de la empresa validadora)

### **Reporte de validación de los principios y recomendaciones del nuevo Código de Buen Gobierno Corporativo para las sociedades peruanas**

Señores

BOLSA DE VALORES DE LIMA

Atn. Gerencia de Desarrollo Comercial y Productos

Ciudad

Hemos sido contratados para realizar un trabajo de validación de las prácticas del nuevo Código de Buen Gobierno Corporativo para las Sociedades Peruanas, para el año que terminó el 31 de diciembre de 201x (en adelante el año bajo revisión), preparado por la empresa (nombre de la empresa validada) contenida en el Anexo 1 adjunto bajo el título “Reporte sobre el cumplimiento del Código de Buen Gobierno Corporativo para las Sociedades Peruanas” (en adelante, el Cuestionario).

La revisión de las prácticas de gobierno corporativo de la empresa validada se realizó de acuerdo con los criterios establecidos por la Bolsa de Valores de Lima S.A. (en adelante la BVL), y de acuerdo a lo contemplado en la “Metodología de Validación de las Prácticas de Buen Gobierno Corporativo para las Sociedades Peruanas”.

Entendemos que la BVL considera adecuados para sus propósitos los Principios de Buen Gobierno contenidos en el Cuestionario. Sobre la base de nuestro entendimiento y de nuestra revisión concluimos que la ponderación determinada (es adecuada en todos sus aspectos significativos), de acuerdo con los criterios contenidos en el “Código de Buen Gobierno Corporativo para las Sociedades Peruanas”.

Nuestra responsabilidad consistió en realizar la validación de las prácticas realizadas por (nombre de la empresa validada), únicamente sobre la base de los Parámetros de Validación por medio del contraste de las respuestas al Cuestionario reportado a la Superintendencia del Mercado de Valores y no constituyen una auditoría o una revisión de acuerdo con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en el Perú, únicamente hemos aplicado la calificación que la BVL adopta para cada una de las recomendaciones contenidas en el Cuestionario.

Declaramos que para nuestra labor hemos respetado y seguido con rigurosidad normas y estándares internacionales sobre independencia profesional, no existiendo en consecuencia ningún conflicto de interés.

La conclusión o reporte sobre la Validación es un resultado de: \_\_\_\_\_ (en términos numéricos). Este valor corresponde a nuestra propia aplicación y de acuerdo a la Metodología de Validación dispuesta por BVL; a partir del resultado de validar las ochenta y siete (87) recomendaciones contenidas en el Cuestionario relacionadas a los treinta y un principios (31) del “Código de Buen Gobierno Corporativo para las Sociedades Peruanas” como se detalla a continuación:

No.	Nombre del Principio	Porcentaje de valoración (%)
1	Paridad de trato	
2	Participación de los Accionistas	
3	No dilución en la participación en el capital social	
4	Información y comunicación a los accionistas	
5	Participación en dividendos de la sociedad	
6	Cambio o toma de control	
7	Arbitraje para solución de controversias	
8	Función y competencia	
9	Reglamento de Junta General de Accionistas	
10	Mecanismos de convocatoria	
11	Propuestas de puntos de agenda	
12	Procedimientos para el ejercicio del voto	
13	Delegación del voto	
14	Seguimiento de acuerdos de JGA	
15	Conformación del Directorio	
16	Funciones del Directorio	
17	Deberes y derechos de los miembros del Directorio	
18	Reglamento del Directorio	

19	Directores independientes	
20	Operatividad del Directorio	
21	Comités especiales	
22	Código de Ética y conflictos de interés	
23	Operaciones con partes vinculadas	
24	Funciones de la Alta Gerencia	
25	Entorno del sistema de gestión de riesgos	
26	Auditoría Interna	
27	Audidores Externos	
28	Política de Información	
29	Estados Financieros y Memoria Anual	
30	Información sobre estructura accionaria y acuerdos entre los accionistas	
31	Informe de gobierno corporativo	
<b>Total</b>		<b>-- %</b>

Asimismo, declaramos que para nuestra labor hemos respetado y seguido con rigurosidad normas y estándares sobre independencia profesional, no existiendo en consecuencia ningún conflicto de interés o de carácter ético.

### **Notas a la información del Cuestionario**

(Comentario de la empresa validadora, si aplica. Máximo 6 párrafos)

---

Firma autorizada empresa validadora

Datos de contacto